

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 23** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2014, del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral en la cualificación profesional de servicios para el control de plagas, al amparo del convenio entre la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura y las asociaciones ANECPLA, AESAM y AMED, para los trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a dichas asociaciones en la fecha de la firma del mencionado convenio.*

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional, establece en su artículo 3.5 que uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es evaluar y acreditar oficialmente la cualificación profesional, cualquiera que hubiera sido la forma de su adquisición.

La misma Ley, en su artículo 8, apartado 2, dispone que la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, tendrá como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se desarrollará siguiendo, en todo caso, criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación, encomendando al Gobierno la fijación de los requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias, así como los efectos de las mismas, en su apartado 4.

El desarrollo del mandato contenido en el artículo 8.4 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, ha tenido lugar mediante el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

El artículo 10.5 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, abre la puerta a la posibilidad de que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, en cada ámbito territorial, puedan solicitar a la administración competente la realización de convocatorias específicas para dar respuesta tanto a las necesidades de determinadas empresas, sectores profesionales y productivos, como las de colectivos con especiales dificultades de inserción, y/o integración laboral.

De acuerdo con lo anterior, el día 8 de abril de 2014, se ha firmado un Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y la Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA), la Asociación Empresarial de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid (AESAM) y la Asociación Madrileña de Empresas de Desinfección (AMED), para el reconocimiento de las competencias profesionales en el ámbito del Control de Plagas de los trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a dichas Asociaciones.

Por todo ello, y conforme al Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y de las competencias atribuidas por el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura,

RESUELVO

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

La presente Resolución tiene por objeto convocar, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, procedimiento específico para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral para los trabajadores de las empre-

sas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a la Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA), a la Asociación Empresarial de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid (AESAM) o, a la Asociación Madrileña de Empresas de Desinfección (AMED), incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio celebrado entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y dichas Asociaciones de 8 de abril de 2014.

Artículo 2

Régimen jurídico

El régimen jurídico por el que se rige la presente convocatoria está constituido por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de Cualificaciones y de la Formación Profesional (“Boletín Oficial del Estado” número 147, de 20 de junio de 2002); el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo (“Boletín Oficial del Estado” número 87, de 11 de abril de 2007); el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad (“Boletín Oficial del Estado” número 27, de 31 de enero de 2008); el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de Reconocimiento de Competencias Profesionales adquiridas por Experiencia Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 205, de 25 de agosto de 2009); el Real Decreto 1536/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad (“Boletín Oficial del Estado” número 295, de 8 de diciembre de 2011); el Convenio de 8 de abril de 2014, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y las entidades ANECPLA, AESAM y AMED para el reconocimiento de competencias profesionales en el ámbito del control de plagas, dirigido a trabajadores con carné de aplicador de plaguicidas básico y/o cualificado y pertenecientes a empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid (ROESB); la Orden 3681/2008, de 22 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, de 15 de enero de 2009), así como, las demás normas que resulten de aplicación.

Artículo 3

Unidades de competencia objeto de evaluación

En la presente convocatoria, son objeto de evaluación las siguientes unidades de competencia:

- Cualificación profesional: SEA028_2 Servicios para el Control de Plagas.
- Unidades de competencia:
 - UC0078_2 Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.
 - UC0079_2 Aplicar medios y productos para el control de plagas.
 - UC0075_2 Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

Estas unidades de competencia están incluidas en el Certificado de Profesionalidad SEAG0110: Servicios para el control de plagas (Real Decreto 1536/2011, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, y por el Real Decreto 624/2013, de 2 de agosto).

Artículo 4

Requisitos para participar en la convocatoria

Las personas que deseen participar en este procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales deberán cumplir, a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los siguientes requisitos:

1. Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia de una de las empresas que aparecen en la relación del Anexo I de la presente convocatoria, pertenecientes a las Asociaciones ANECPLA, AESAM o AMED en la fecha de la firma del Convenio celebrado entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y dichas Asociaciones de 8 de abril de 2014.

2. Tener veinte años cumplidos en la fecha de publicación de la convocatoria.
3. Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
4. Acreditar un mínimo de tres años de experiencia demostrada como aplicador en una empresa inscrita en el ROESB/P, con, al menos, dos mil horas trabajadas en total, en los últimos diez años transcurridos con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
5. Poseer el carné de manipulador de biocidas o plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (básico) con al menos tres años antigüedad.
6. No estar en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia solicitadas en la presente convocatoria, en la fecha de publicación de la misma.

Artículo 5

Estructura organizativa

La Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, a través de la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, en colaboración con las Asociaciones firmantes del Convenio de 8 de abril de 2014, será la encargada de la organización y desarrollo del presente procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Artículo 6

Información y orientación sobre el procedimiento

Los trabajadores de las empresas pertenecientes a las Asociaciones firmantes del Convenio de 8 de abril de 2014 en la fecha de la firma del mismo, que estén interesados en participar en este procedimiento, podrán acudir a las sedes de la Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA), la Asociación Empresarial de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid (AESAM) y la Asociación Madrileña de Empresas de Desinfección (AMED), para recibir información y orientación sobre el procedimiento.

Artículo 7

Inscripción en el procedimiento, y documentación

1. Los trabajadores de las empresas pertenecientes a las Asociaciones firmantes del Convenio de 8 de abril de 2014 en la fecha de la firma del mismo, que estén interesados en participar en este procedimiento, deberán presentar su solicitud según modelo que acompaña a la misma, junto a la siguiente documentación, original o copia debidamente compulsada:

- a) Documento de identidad del solicitante.
- b) En su caso, autorización de residencia o de residencia y trabajo en vigor.
- c) Contrato de trabajo vigente con una de las empresas que figuran en el Anexo I. Si el solicitante es trabajador autónomo o por cuenta propia deberá aportar contrato mercantil de prestación de servicios con una de las empresas del Anexo I, o, cualquier otro documento válido en derecho que acredite su relación con la misma.
- d) "Currículum vitae" en formato europeo según modelo del Anexo II.
- e) Carné de manipulador de biocidas o plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico).
- f) Documentación acreditativa de las Unidades de Competencia de la cualificación "Servicios para el Control de Plagas", solo para el caso de que ya tuviera reconocida alguna de las unidades de competencia de dicha cualificación, distintas de las solicitadas en la presente convocatoria.
- g) Para acreditar la experiencia laboral por cuenta ajena, se aportará:
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde consten la empresa o empresas, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
 - Certificado de la empresa/s donde haya adquirido la experiencia laboral en el/los que consten la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha

actividad según modelo del Anexo III, o, contrato/s de trabajo de la empresa/s donde haya adquirido la experiencia laboral.

- h) Para acreditar la experiencia laboral por cuenta propia, se aportará:
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
 - Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, según el modelo del Anexo IV.
- i) Para acreditar experiencia como voluntario o becario, se aportará:
 - Certificación de la organización/es en la que consten las actividades y funciones realizadas y el número total de horas, según el contenido del modelo del Anexo III, salvo las referencias al contrato de trabajo.

Artículo 8

Plazo y lugar de presentación

1. La solicitud y el resto de la documentación se deberá presentar dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el Registro Auxiliar de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sito en Vía Lusitana, número 21, 28025 Madrid, o en cualesquiera de las formas que prevé el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Si del examen de la documentación del expediente se comprobara que no reúne los requisitos necesarios o no aporta la documentación exigida, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9

Tasas

Las personas admitidas a participar en la presente convocatoria deberán ingresar la tasa correspondiente en los diez días hábiles siguientes a la publicación del listado definitivo de admitidos regulado en el artículo 10, A.3, de la presente convocatoria y, aportar, dentro del mismo plazo, el modelo 030 justificativo del ingreso con arreglo a las siguientes reglas:

1. La admisión para la participación en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, lleva aparejado el ingreso de la tasa correspondiente:

- Fase de asesoramiento: 24,97 euros.
- Fase de evaluación (por cada unidad de competencia): 12,48 euros.

La tasa por ambas fases se ingresará a través del modelo 030, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del listado definitivo de admitidos, debiendo aportarse dentro del mismo plazo, el justificante de haber realizado el ingreso, a través de los mismos lugares señalados en el artículo 8.2 de la presente convocatoria para la presentación de la solicitud.

El modelo 030 se facilitará en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

- 2. Bonificaciones y exenciones:
 - Tienen derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota a pagar por cada fase del procedimiento los miembros de familia numerosa de categoría general, debiendo aportar el título acreditativo correspondiente.
 - Tienen derecho a la exención total en el pago de la tasa:
 - a) Las personas que tengan la condición de víctima de terrorismo, o sean cónyuge, pareja de hecho o hijo del anterior, debiendo aportar certificado expedido

por la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, del Ministerio de Interior.

- b) Las personas que sean miembros de familia numerosa de categoría especial debiendo aportar el título acreditativo correspondiente.

Las condiciones que dan derecho a la bonificación del 50 por 100 o a la exención en el pago de la tasa, deberán concurrir en los interesados en la fecha de presentación de la solicitud para inscribirse en el procedimiento.

Los documentos acreditativos de las causas de bonificación o exención deberán aportarse junto al Anexo VI "Acreditación de la causa de exención o bonificación para el pago de las tasas" en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del listado definitivo de personas admitidas a participar en la presente convocatoria en la forma establecida en el artículo 8.2 de la misma.

Artículo 10

Fases del procedimiento

A. Admisión de candidatos previa al inicio del procedimiento

1. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes se publicará el listado provisional de personas admitidas y excluidas, indicando la causa de exclusión. Dicho listado se publicará en el tablón de anuncios de los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sitios en:

- Caballero de Gracia, número 32, Madrid.
- Vía Lusitana, número 21, Madrid.
- Princesa, número 5, Madrid.

El listado de admitidos y excluidos estará disponible en la página web de las Asociaciones ANECPLA, AESAM, y AMED.

2. Las personas excluidas podrán reclamar contra la causa de exclusión dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas en los tablones de anuncios, aportando las alegaciones y documentos en que se funde su reclamación. Los escritos de reclamación se presentarán en la forma establecida en el artículo 8.2 de la presente convocatoria.

3. En los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamación, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, en idéntica forma a la señalada para el listado provisional, en el apartado A.1 de este artículo.

B. Fases del procedimiento

Primera fase: Asesoramiento.

1. Las personas asesoras serán designadas por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, mediante resolución del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo y deberán estar debidamente habilitadas de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 25, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

2. La fase de asesoramiento comenzará a partir del día siguiente a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento y finalizará en el plazo aproximado de dos meses, en función del número de candidatos finalmente admitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Segunda fase: Evaluación.

1. Las Comisiones de Evaluación serán nombradas por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, a través de la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, y estarán constituidas por cinco personas debidamente habilitadas para ser evaluadores, de conformidad con el citado artículo 25, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

2. Los miembros de las Comisiones de Evaluación serán nombrados por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura mediante resolución del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo. En su composición, funcionamiento y funciones se regirán por lo establecido en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

3. La fase de evaluación comenzará para cada aspirante una vez finalizada la fase de asesoramiento y tendrá una duración aproximada de tres meses, en función del número de candidatos finalmente admitidos.

4. Las sedes de las Comisiones de Evaluación serán las que se determinen con carácter previo al inicio de la fase de asesoramiento y se publicarán, a través de los tablones de anuncios de los Puntos de Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sitos en:

- Caballero de Gracia, número 32, Madrid.
- Vía Lusitana, número 21, Madrid.
- Princesa, número 5, Madrid.

Asimismo, se podrán consultar a través de la página web de las Asociaciones ANECPLA, AESAM y AMED.

5. El resultado de la evaluación de la competencia profesional en cada unidad de competencia se expresará en términos de “demostrada” o “no demostrada” y será notificado a los candidatos.

6. Frente al resultado de la evaluación, los candidatos podrán interponer una reclamación ante la Comisión de Evaluación dirigida a su presidente, en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la notificación del resultado de la evaluación. Contra la resolución de la reclamación de la Comisión de Evaluación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Estrategia y Fomento de Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera fase: Acreditación de la competencia profesional:

1. A los candidatos que superen el proceso de evaluación se les expedirá una acreditación de cada una de las unidades de competencia en las que hayan demostrado su competencia profesional de conformidad con el modelo del Anexo V que tendrá valor de acreditación parcial acumulable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, párrafo 1.º del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

2. Los candidatos que completen los requisitos para la obtención de un Certificado de Profesionalidad podrán solicitar la expedición de dicho Certificado de Profesionalidad, conforme a lo establecido en la Orden 3681/2008, de 22 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales acumulables, y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición, y requerirá el previo ingreso de la tasa correspondiente.

Artículo 11

Financiación

Los gastos originados por la presente convocatoria para la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, se financiarán con cargo a la Partida 22890, del Programa 811 de la Comunidad de Madrid.

La presente convocatoria está financiada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco de las líneas de actuación previstas en el Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo.

Artículo 12

Recursos contra la convocatoria

Contra la presente convocatoria, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera*Tratamiento de datos de carácter personal*

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Certificados y Acreditaciones” cuya finalidad es el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, la tramitación de solicitudes de certificaciones y emisión de las mismas. Podrán ser cedidos a otros órganos de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, así como, a la Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA), a la Asociación Empresarial de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid (AESAM), y a la Asociación Madrileña de Empresas de Desinfección (AMED), además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y la dirección dónde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Vía Lusitana, número 21, 28025 Madrid, todo lo cual se informa en aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segunda*Normativa complementaria*

En todo lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 205, de 25 de agosto de 2009), así como, la demás legislación de general aplicación.

DISPOSICIONES FINALES

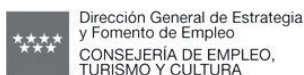
Primera*Publicación*

La presente convocatoria será objeto de publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Un extracto de la misma se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”.

Segunda*Entrada en vigor*

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de mayo de 2014.—El Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco.


Comunidad de Madrid


Etiqueta del Registro

Solicitud de Inscripción en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral al amparo del Convenio entre la Comunidad de Madrid y las Asociaciones ANECPLA, AESAM y AMED

1.- Datos del interesado:

NIF / NIE				Apellido 1					
Apellido 2				Nombre					
Fecha de nacimiento				Correo electrónico					
Dirección	Tipo vía			Nombre vía				Nº	
Portal		Piso		Esc.		Puerta		CP	Otros datos de ubicación
Localidad				Provincia				País	
Fax				Teléfono fijo				Teléfono móvil	

2.- Datos del representante:

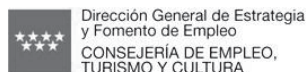
NIF/NIE				Apellido1			Apellido 2		
Nombre				Teléfono fijo			Teléfono móvil		
Fax				Correo electrónico					

3.- Medio de notificación:

Tipo de vía				Nombre vía				Nº	
Portal		Piso		Esc.		Puerta		CP	Otros datos de ubicación
Localidad				Provincia					

4.- Datos de la empresa en la que presta sus servicios por cuenta ajena, o por cuenta propia, que debe figurar en la relación del Anexo I:

CIF				Razón Social					
Asociación empresarial a la que pertenece la empresa									
Teléfono			Fax			Actividad / sector productivo			
Dirección (calle, número)				Localidad			Provincia		



Comunidad de Madrid



5.- Solicitud de inscripción en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales:

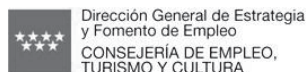
Datos de la convocatoria	Resolución de fecha		Fecha publicación BOCM	
Unidades de Competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:				
Cualificación	Servicios para el Control de Plagas (nivel II)			
Código	Denominación			
UC0078_2	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas			<input type="checkbox"/>
UC0079_2	Aplicar medios y productos para el control de plagas			<input type="checkbox"/>
UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo			<input type="checkbox"/>

6.- Documentación requerida (las copias se presentarán debidamente compulsadas):

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en solicitud	Se autoriza consulta
DNI / NIE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Autorización de residencia o de residencia y trabajo, en su caso	<input type="checkbox"/>	
Currículum vitae en formato europeo según modelo del Anexo II	<input type="checkbox"/>	
Carné de manipulador de biocidas o plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico)	<input type="checkbox"/>	
Contrato de trabajo vigente si es trabajador por cuenta ajena, o contrato mercantil de prestación de servicios, si es trabajador por cuenta propia, con una empresa perteneciente a ANECPLA, AESAM O AMED (relación del Anexo I) en la que preste sus servicios	<input type="checkbox"/>	

7.- Documentación a aportar para acreditar la experiencia laboral:

Experiencia laboral por cuenta ajena:	
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde consten la empresa o empresas, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.	<input type="checkbox"/>
Certificado de la empresa/s donde haya adquirido la experiencia laboral en el / los que consten la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad según modelo del Anexo III	<input type="checkbox"/>
Contrato/s de trabajo de la empresa/s donde haya adquirido la experiencia laboral, distintos del requerido en el apartado 6º	<input type="checkbox"/>
Experiencia laboral por cuenta propia:	
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.	<input type="checkbox"/>
Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, según el modelo del Anexo IV	<input type="checkbox"/>
Contrato mercantil de prestación de servicios, u otro documento acreditativo de su relación por cuenta propia con empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, distinto del requerido en el apartado 6º	<input type="checkbox"/>
Experiencia como trabajadores voluntarios o becarios:	
Certificación de la organización/es en la que consten las actividades y funciones realizadas y el número total de horas, según el contenido del modelo del Anexo III, salvo las referencias al contrato de trabajo	<input type="checkbox"/>



Comunidad de Madrid



8.-Declaraciones Responsables y Autorizaciones:

Declaro responsablemente que el solicitante cumple los requisitos incluidos en el artículo 11, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE nº 205, de 25 de agosto de 2009), y los requisitos establecidos en la presente convocatoria

Declaro responsablemente que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en sus anexos

Declaro responsablemente que no posee un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia solicitadas en esta convocatoria

Autoriza la cesión de sus datos a la Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA), a la Asociación Empresarial de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid (AESAM), y a la Asociación Madrileña de Empresas de Desinfección (AMED), a los exclusivos efectos de la tramitación de la presente convocatoria

El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y sus anexos, que conoce las estipulaciones de la presente Convocatoria, que cumple los requisitos señalados en la Resolución que regula este procedimiento de convocatoria y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y SOLICITA: participar en el presente procedimiento de evaluación de competencias profesionales.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

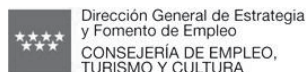
En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Certificados y Acreditaciones" cuya finalidad es el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, la tramitación de solicitudes de certificaciones y emisión de las mismas. Podrán ser cedidos a otros órganos de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, así como, a la Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA), a la Asociación Empresarial de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid (AESAM), y a la Asociación Madrileña de Empresas de Desinfección (AMED), además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, ante ella podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo

**Comunidad de Madrid**

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Datos del interesado:

Para la solicitud de inscripción, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado, excepto los campos "Correo electrónico", "Otros datos de ubicación" y "Fax", que no son obligatorios.

El campo "Fecha de nacimiento" es obligatorio ya que solo pueden participar en la presente convocatoria las personas que tengan 20 años cumplidos en la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2. Datos del representante:

Para la solicitud de inscripción, solo deberá cumplimentarse este apartado cuando se actúe por medio de representante. En su caso, deben cumplimentarse todos los campos de este apartado, excepto los campos "Fax" y "Correo electrónico", que no son obligatorios.

3. Medio de notificación:

Indicar los datos de la dirección donde se desee recibir las notificaciones del procedimiento.

4. Datos de la empresa en la que presta sus servicios que debe figurar en la relación del Anexo I:

Sólo pueden participar en la presente convocatoria las personas que sean trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia de las empresas que figuren en la relación del Anexo I en la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5. Solicitud de inscripción en el procedimiento de evaluación de competencias profesionales:

Todos los campos de este apartado son obligatorios. Se cumplimentará la fecha de la Resolución por la que se convoca el procedimiento y la de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se seleccionará la unidad o unidades de competencia para cuya evaluación se inscribe.

6. Documentación requerida para participar en la convocatoria:

La documentación que aparece en se puede aportar por el interesado o bien autorizar su consulta a la Comunidad de Madrid.

Las simples fotocopias deberán presentarse debidamente compulsadas.

Es obligatorio aportar por parte del interesado la documentación que aparece en en cada uno de los casos siguientes:

- El currículum vitae se presentará en formato europeo según modelo del Anexo II. Está disponible en la página web: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>.
- El carné de manipulador de biocidas o plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico) debe tener al menos 3 años antigüedad.
- Si se es trabajador por cuenta ajena, contrato de trabajo vigente, con una empresa perteneciente a ANECPLA, AESAM O AMED (relación del Anexo I) en la que preste actualmente sus servicios.
- Si se es trabajador autónomo o por cuenta propia, contrato mercantil de prestación de servicios con una empresa perteneciente ANECPLA, AESAM O AMED (relación del Anexo I) en la que preste actualmente sus servicios, o documento acreditativo de la relación por cuenta propia con dicha empresa.

**Comunidad de Madrid****7.- Documentación a aportar para acreditar la experiencia laboral:****Experiencia laboral por cuenta ajena:**

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social donde consten la empresa o empresas, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Certificado de la empresa/s donde haya adquirido la experiencia laboral, según el modelo del Anexo III. Se presentará un certificado por cada una de las empresas en que haya adquirido dicha experiencia. Es imprescindible justificar como mínimo 3 años de experiencia demostrada como aplicador en una empresa inscrita en el ROESB/P, con al menos 2000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
- Y / O Contrato de trabajo. Se presentarán todos los contratos de trabajo que acrediten el tiempo de experiencia laboral requerida.

Experiencia laboral por cuenta propia:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma: se detallarán las funciones desarrolladas y el período de tiempo del desempeño, por cada uno de los puestos desempeñados por cuenta propia, según el modelo del Anexo IV .

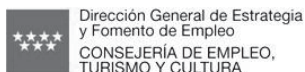
Experiencia como trabajadores voluntarios o becarios:

- Certificación de la organización/es en la que consten las actividades y funciones realizadas y el número total de horas. Se ajustará en la medida de lo posible al modelo de certificado del Anexo III.

Las personas que hayan adquirido la experiencia laboral a través de más de una vía (como asalariado, por cuenta propia y como voluntario o becario), aportarán la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos en cada supuesto.

8.- Declaraciones Responsables y Autorizaciones:

Todos los campos de este apartado son obligatorios y se suscriben con la firma de la solicitud.



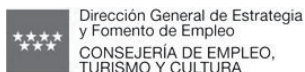
Comunidad de Madrid



ANEXO I

EMPRESAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIONES ANECPLA, AESAM Y AMED

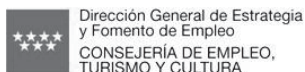
EMPRESA	CIF	ASOCIACIÓN
3D CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS	05159003-B	ANECPLA
A&J SICNATUR, S.L.	B-85777928	ANECPLA-AESAM
ACCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL, S.L.	B-85858629	ANECPLA
ACTUAL CONTROL, S.L.	B-82113655	ANECPLA-AESAM
AEROBIA AMBIENTAL, S.L.	B-82849720	ANECPLA-AESAM
AFINITY PEST CONTROL S.L.	B-84105022	AMED
AGRODEX S.L.	B-79252540	AMED
ALCOR 3D CONTROL Y PREVENCIÓN AMBIENTAL	51383215-L	AMED
ALFA Y OMEGA CONTROL MEDIOAMBIENTAL	B-86070331	AMED
ALFARO CONTROL DE PLAGAS	70039986-H	AMED
ALMUPLAZA DDD	50411294-D	ANECPLA-AESAM
ALQUIMIA TRATAMIENTOS AMBIENTALES, S.L.	B-82925074	ANECPLA-AESAM
ALVI S.L.	B-80176662	AMED
AMATE C.B.	B-85792315	AMED
AMBIENTE NATURAL, S.L.	B-86524923	ANECPLA
AMBIHELP (AMADOR BARAMBIO ZARCO)	04536739-N	ANECPLA-AESAM
AMBISAN AMBIENTE SANOS, S.L.	B-80215189	ANECPLA-AESAM
AMELIN S.L.	B-81474876	AMED
AMERICAN PEST CONTROL Co., S.A.	A-28366490	ANECPLA-AESAM
ANGEDA CONTROL	B82969395	AMED
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.	A-82850611	ANECPLA
ANTICIMEX MEDIOAMBIENTAL S.L.	B-81259889	ANECPLA-AESAM
ANTIPLAGAS PEYME S.L.	B-86535341	AMED
APLICACIONES AQUITA, S.L.	B-84935097	ANECPLA-AESAM
APLICACIONES CIANHIDRICAS S.L.	B-28012870	AMED
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS HIDRICOS	B86816709	AMED
APLISA	B-80281314	AMED
ARANCONTROL, S.L.	B-84462423	ANECPLA-AESAM
ARAVACA CONTROL DE PLAGAS, S.L.	B-85384790	ANECPLA-AESAM
ARTERMES, S.L.	B-82565649	ANECPLA
ASCIBIERZO S.L.	B-24637118	AMED
ASERVET	B-85980274	AMED
ASESORAMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DDD, S.L.	B-83671321	ANECPLA-AESAM
ASPAS, S.A. (PEST SYSTEM, S.A.)	A-78013810	ANECPLA
AVENSIS INTEGRAL S.L.	B-85794154	AMED
AYD	B-81661209	AMED
BICHOS CONTROL DE PLAGAS, S.L.	B-84938539	ANECPLA-AESAM
BIENDA, S.A.	A-78108784	ANECPLA
BIOCIDE, S.L.	B-81582165	ANECPLA-AESAM
BIOCON SANIDAD AMBIENTAL, S.A.	A-82460999	ANECPLA-AESAM
BIOSEGURIDAD AMBIENTAL, S.L.	B-82132994	ANECPLA
BYOFUM	13759887-E	AMED
BYOSTASYS	B-86338548	AMED
BYSAMA CONTROL DE PLAGAS, S.L.	B-86207230	ANECPLA
C.T.P. CONTROL, S.L.	B-80491681	ANECPLA-AESAM
CANNON HIGIENE, S.A.	A-28966885	ANECPLA
CARLOS PARREÑO	B-16188989	AMED
CASA ALMUEDO E HIJOS, S.L.	B-84842582	ANECPLA
CAT BLACK	E-8661075	AMED
CIA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	B-83103069	ANECPLA-AESAM
CENTRO EUROPEO DE SALUD AMBIENTAL, S.L. (EUROPLAGA)	B-79945309	ANECPLA
CLEAN PLANET, S.L.	B-81922551	ANECPLA-AESAM
CODEXA CONTROL DE PLAGAS, S.L.	B-82968843	ANECPLA



Comunidad de Madrid



EMPRESA	CIF	ASOCIACIÓN
COMERCIAL SFERA 2011 S.L.	B-85965275	AMED
CONSULPLA S.L.	B-83767889	AMED
CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, S.L.	B-80029531	ANECPLA-AESAM
CONTROL DE PLAGAS GARPI, S.L.	B-03960325	ANECPLA
CONTROL DE PLAGAS URBANAS, S.L.	B-81218257	ANECPLA
CONTROL DE TRATAMIENTOS AMBIENTALES, S.L.	B-80165608	ANECPLA
COPLAGA S.A	A-28726404	AMED
COSEMAR OZONO S.L	B-82130956	AMED
CRIMAYEL S.L	B-85.778.967	AMED
DAMITOR INTEGRAL S.L	B-85078996	AMED
DENFOR-e.p.c., S.L.	B-45250305	ANECPLA
DEPEC CENTRO,S.L.	B-28546570	ANECPLA-AESAM
DESAM	B83156778	AMED
DESIN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B-86798469	ANECPLA
DESINFECCIONES ABEDUL S.L	B-45438173	AMED
DESINFECCIONES ANGEDAN S.L	B84779206	AMED
DEDINFECCIONES EPSILON	Y-0674549-L	AMED
DESINFECCIONES EXTERMINATOR, S.L.	B-82033259	ANECPLA-AESAM
DESINFECCIONES FUMIX, C.B.	E-82329954	ANECPLA-AESAM
DESINFECCIONES H.ALONSO S.L	6527661-P	AMED
DESINFECCIONES SAGA S.L	B-85.350.429	AMED
DESINFECCIONES UNION, S.L.	B-79352738	AMED-ANECPLA
DESINSA, S.L.	B-78073301	ANECPLA-AESAM
DESINSECTACION MADRID, S.L.	B-28840668	ANECPLA
DESINSECTACIONES GARRIDO S.L	07531209-c	AMED
DESLIM SIGLO XXI, S.L.	B-82849191	ANECPLA-AESAM
DESRATIZACIONES ANTON JIMENEZ C.B	E-86502721	AMED
DESRATIZACIONES GETAFE, S.L.	B-80955883	ANECPLA
DESRATIZACIONES LASHER S.L	B-86319241	AMED
DESRATIZACIONES MUÑOZ S.L	B45724853	AMED
DESRATIZACIONES OSTPAM SL (OSTPAM GESTIÓN AMBIENTAL,S.L.)	B-28741635	ANECPLA
DESRATIZACIONES PARQUE S.A	B-78594744	AMED
DL50, S.L.	B-79018032	ANECPLA
DOKESIM, S.L.	B-83071928	ANECPLA-AESAM
EASY CLEAN	B-84159177	AMED
ECOPLAG, S.A.	A-07478522	ANECPLA
ENTOTEC	B-53676367	AMED
E-PLAGAS.COM	B-85554533	AMED
EUROSIP, S.L.	B-79424198	ANECPLA-AESAM
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	B-09321928	ANECPLA-AESAM
FIRST RECORD S,L	B83782565	AMED
FUMIGAEX	B06335467	AMED
FUMIPLAGAS CONTROL S.L	B-82900796	AMED
GARBI MADRID S.L	B82854837	AMED
GESTION INTEGRAL DE SALUD AMBIENTAL, S.L. (GESTINSA)	B-86401197	ANECPLA
GRUPO ABETO S.A	A-78260544	AMED
GUADAPINSA HIGIENE AMBIENTAL S.L	B-19277276	AMED
HIGIENIZACIONES COMPLET S.L	B80488349	AMED
HISPANIA PEST CONTROL S.L	B-79.058.640	AMED
H&CP S.L. (SOLUCIÓN PROFESIONAL DE HIGIENE Y CONTROL DE PLAGAS, S.L.)	B-85476323	ANECPLA
HYDROCOMBUS, S.A.	A-28412203	AMED-ANECPLA
I.C.P IBERICA CONTROL DE PLAGAS	33 533 212-V	AMED



Comunidad de Madrid



EMPRESA	CIF	ASOCIACIÓN
I + D CONTROL, S.L.	B-80422389	ANECPLA
IMSITEC S.L.	B-81317430	AMED
INSERTRAC CONTROL S.L.	B-85586386	AMED
INSTALACIONES CALORIFICAS A.F.S.L.	B-82070590	AMED
INTI, S.A.	A-28804896	ANECPLA
KAPA INTEGRAL S.A	A-81042681	AMED
KILLER MOUSE, S.L.	B-85617843	ANECPLA
LIMPIADORES S.L.	B79993580	AMED
LIMPIEZAS HERRERA MOLINA S.L.	B81330409	AMED
LIMPIEZAS SUR IBEROHISPANICA	B-85119170	AMED
LOS DUENDES MADRILEÑOS, S.A. (DUMA S.A.)	A-28345320	ANECPLA-AESAM
M4 CONTROL DE PLAGAS, S.L.	B-84185107	AMED-ANECPLA
MARLU DDD	03829527-G	AMED
MIDES OLID, S.L.U.	B-47382692	ANECPLA-AESAM
M-HERNANDEZ	00254414-B	AMED
MORAL TIENDA C.B	E-79060331	AMED
NO MAS AVES, S.L.	B-84553650	ANECPLA
OSMA TRATAMIENTOS AMBIENTALES	47499583-Y	AMED
OTGA-THAU, S.L.	B-83015206	ANECPLA
PALL ESPAÑA, S.A.U.	A-78788270	ANECPLA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, S.L.	B-79950242	ANECPLA-AESAM
PEST RAPID S.L.	B-78641354	AMED
PID MEDIOAMBIENTAL	B-81548596	AMED
POROIN PEST CONTROL S.L.	B-85701860	AMED
PROFINAL, S.A.	A-80840234	ANECPLA-AESAM
PROINSA S.A	A-28904837	AMED
PROMAXSA PROTECCIÓN DE MADERAS, S.L.	B-86264710	ANECPLA
PROTESINS S.L.	B28797893	AMED
PROVITA HIGIENE AMBIENTAL S.C	F-78834603	AMED
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. (PILSA)	A-79384525	ANECPLA
RADES DDD, S.L.	B-80873227	ANECPLA
RAPID CONTROL DESINFECCIÓN, S.L.	B-83870931	ANECPLA-AESAM
RATIBIS, S.L.	B-81237810	AMED-ANECPLA
RMS Red Madrileña de Servicios S.L	B-82649971	AMED
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	A-28767671	ANECPLA
SAEMAC, S.L.	B-81123267	ANECPLA
SALVADOR MUÑOZ FERNANDEZ	02095211-A	AMED
SANIMED S.L.	B-83204271	AMED
SANIPEST DDD	53109269-D	AMED
SANITERPEN, S.L.	B-28190932	ANECPLA
SANITRADE, S.L.	B-80519267	ANECPLA
SEADME, S.L.	B-82421546	ANECPLA
SERCON Servicios en el Control de Plagas	B-45697125	AMED
SERESANT S.L.	B-80282411	AMED
SERPROAN, S.A.	A-47027271	ANECPLA
SERSADE S.C	J-81.181.224	AMED
SERVCONTROL S.L.	51668844-B	AMED
SERVICIOS COMUNITARIOS, S.A.	A-28410207	ANECPLA-AESAM
SERVICIOS ESPECIALES ANTIPLAGAS, S.L. (SERESANT)	B-80282411	ANECPLA-AESAM
SERVIGAM S.L.	B81819765	AMED
SERVIMIL S.A	A-28717007	AMED
SERVIVET SERV.INTEGRALES VETERINARIOS S.L	B-19217660	AMED
SERYMA	B-84103084	AMED
SINTAL	B45020690	AMED
SINTRA	A-28386746	AMED
SOLRAC CANARIAS	J-75037035	AMED
T.C.P. J.M. GARCÍA LUPIAÑEZ	24177477-S	ANECPLA
TECNICOS EN SALUD AMBIENTAL ASOCIADOS, S.L. (TECNISAM)	B-82306036	ANECPLA
TECNIPLAGA C.B	B51003796	AMED



Dirección General de Estrategia
y Fomento de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
TURISMO Y CULTURA

Comunidad de Madrid



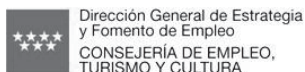
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

EMPRESA	CIF	ASOCIACIÓN
TRANDEXCONTROL	50407389-Z	ANECPLA AESAM
TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, S.L.	B-83375857	ANECPLA
TRAYSER SOLUTIONS S.L	B82195447	AMED
TRES-DES S.L	B-28413722	AMED
UNION DE TECNICOS CUALIFICADOS	X-9.783.837-M	AMED
VECTOR-3	B81881393	AMED
VECTOR-KILL S.L	B82501073	AMED
VENTOCITYSERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B-86708724	ANECPLA
WADIX, S.R.L.	B-79350187	ANECPLA
WILL-KILL, S.A.	A-07022288	ANECPLA AESAM



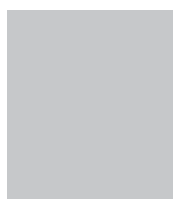
Comunidad de Madrid



ANEXO II

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE EUROPEO

INFORMACIÓN PERSONAL



Indicar el nombre(s) y apellido(s)

[Todos los campos son opcionales. Suprimir cuando no proceda.]

Indicar la calle, número, código postal y país

Indicar el número de teléfono Indicar el número del móvil

Indicar la dirección de correo electrónico

Indicar la página web personal

Indicar el tipo de mensajería instantánea Indicar el nombre de usuario de la cuenta de mensajería

Sexo Indicar el sexo | Fecha de nacimiento dd/mm/yyyy | Nacionalidad Indicar la(s) nacionalidad(es)

EMPLEO SOLICITADO
CAMPO PROFESIONAL
OBJETIVO PROFESIONAL
ESTUDIOS SOLICITADOS

Indicar empleo solicitado / campo profesional / objetivo profesional / estudios solicitados (borre los epígrafes que no procedan de la columna de la izquierda)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

[Describa por separado cada experiencia profesional. Empezar por la más reciente.]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar la profesión o cargo desempeñado

Indicar el nombre del empleador y la localidad (si necesario, dirección completa y página web)

Indicar las funciones y responsabilidades principales

Sector de actividad Indicar el tipo de sector de actividad

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

[Describa por separado cada experiencia de formación. Empezar por la más reciente.]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar la cualificación o título obtenido

Indicar el nivel del MECU si se conoce

Indicar el nombre de la institución de formación y su localidad o en su caso el país

Indicar las principales materias cursadas y/o competencias adquiridas

COMPETENCIAS PERSONALES

Lengua materna Indicar la/s lengua/s maternal/s

Otros idiomas

	COMPRENDER		HABLAR		EXPRESIÓN ESCRITA
	Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	
Indicar idioma	Especificar el nivel	Especificar el nivel	Especificar el nivel	Especificar el nivel	Especificar el nivel
	Indicar los Título/s o Certificado/s de lenguas. Especificar el nivel si se conoce.				
Indicar idioma	Especificar el nivel	Especificar el nivel	Especificar el nivel	Especificar el nivel	Especificar el nivel
	Indicar los Título/s o Certificado/s de lenguas. Especificar el nivel si se conoce.				

Nivel: A1/2: usuario básico - B1/2: usuario independiente - C1/2: usuario competente
Marco común Europeo de referencia para las lenguas



Comunidad de Madrid



[Suprimir cuando no proceda]

- | | |
|--|---|
| Competencias comunicativas | Indicar las competencias comunicativas. Especificar en qué contexto se han adquirido.
Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buenas dotes comunicativas adquiridas durante mi experiencia como responsable de ventas. |
| Competencias de organización/
gestión | Indicar sus capacidades de organización/ gestión. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Liderazgo (en la actualidad, responsable de un grupo de 10 personas) |
| Competencias relacionadas con el
empleo | Indicar las competencias profesionales de su entorno laboral no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buena capacidad para el control de calidad (actual responsable de la auditoría de calidad en mi empresa) |
| Competencias informáticas | Indicar las competencias informáticas. Especificar en qué contexto se han adquirido.
Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buen manejo de programas de Microsoft Office™ |
| Otras competencias | Indicar las competencias no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ carpintería |
| Permiso de conducir | Indicar la(s) categoría(s) del permiso(s) de conducir que se posea. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ B1 |

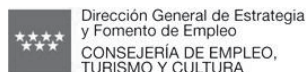
INFORMACIÓN ADICIONAL

- | | |
|------------------------|---|
| Publicaciones | Indicar sus publicaciones, presentaciones, proyectos, conferencias, seminarios, premios o distinciones, pertenencia a grupos/asociaciones o referencias. Suprimir los campos que no sean necesarios de la columna de la izquierda.
Ejemplo de publicación:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Como escribir su currículum adecuadamente, Publicaciones Rive, Madrid, 2002. Ejemplo de proyecto:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nueva biblioteca de Segovia. Arquitecto principal, encargado del diseño, producción, licitación y supervisión de la construcción (2008-2012). |
| Presentaciones | |
| Proyectos | |
| Conferencias | |
| Seminarios | |
| Premios y distinciones | |
| Afiliaiones | |
| Referencias | |

ANEXOS

- Indicar la lista de documentos adjuntos a su CV. Ejemplos:
- copias de diplomas y cualificaciones;
 - certificados de trabajo o prácticas;
 - publicaciones de trabajos de investigación.

<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>



Comunidad de Madrid



ANEXO III

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EMPRESA

Datos de la Empresa

Nombre:	Actividad Económica:	C.I.F.:
Dirección completa:		
Nombre y apellidos de la persona que certifica:		D.N.I.:

Datos del Trabajador

Nombre y apellidos:	D.N.I.:	Nº S.S.:

Datos de los servicios prestados

Puesto/s de trabajo ocupado/s en la empresa

Profesión	Grupo profesional/categoría/nivel profesional	Duración contrato	
		Desde:	/ /
		Hasta:	/ /

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TRABAJADOR EN LA EMPRESA

(se seleccionarán las actividades profesionales desempeñadas)

ADOPTAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL PUESTO DE TRABAJO

<input type="checkbox"/>	Determinar los riesgos asociados a la actividad profesional, así como las condiciones ambientales de las instalaciones.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)
<input type="checkbox"/>	Aplicar las medidas preventivas y de protección correspondientes a los riesgos del puesto de trabajo, conforme a los procedimientos establecidos	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)

PREPARAR Y TRANSPORTAR MEDIOS Y PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS

<input type="checkbox"/>	Preparar productos biocidas para su aplicación inmediata en el control de plagas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)
<input type="checkbox"/>	Cargar los productos biocidas en el medio de transporte, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)
<input type="checkbox"/>	Transportar los productos biocidas hasta el lugar de aplicación, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)


Comunidad de Madrid


APLICAR MEDIOS Y PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS		
<input type="checkbox"/>	Preparar los instrumentos y los productos biocidas que se usan en el control de plagas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)
<input type="checkbox"/>	Aplicar los productos biocidas que se usan en el control de plagas cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)
<input type="checkbox"/>	Mantener en estado de operatividad y limpieza los equipos de aplicación de plaguicidas, de acuerdo con las normas y usos de cada instrumento, cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)

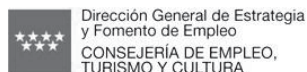
Materiales utilizados para el trabajo:
Resultado de la actividad desarrollada:

Y para que conste y surta efectos donde proceda, a instancia de la persona interesada expido esta certificación.

Ena, de de 201..

Firmado: (sello de la empresa y cargo)

Nota: Debe adjuntar un certificado de actividades desarrolladas en la empresa por cada empresa donde se haya desarrollado la actividad laboral.


Comunidad de Madrid


ANEXO IV

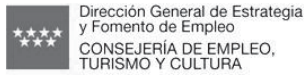
MODELO DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR CUENTA PROPIA

Datos de los servicios prestados

Empresas en las que ha prestado sus servicios como trabajador autónomo o por cuenta propia

Nombre:	Actividad Económica:	C.I.F.:
Dirección completa:	Desde: / / Hasta: / /	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA (se seleccionarán las actividades profesionales desempeñadas)		
ADOPTAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL PUESTO DE TRABAJO		
<input type="checkbox"/>	Determinar los riesgos asociados a la actividad profesional, así como las condiciones ambientales de las instalaciones.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)
<input type="checkbox"/>	Aplicar las medidas preventivas y de protección correspondientes a los riesgos del puesto de trabajo, conforme a los procedimientos establecidos	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)
PREPARAR Y TRANSPORTAR MEDIOS Y PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS		
<input type="checkbox"/>	Preparar productos biocidas para su aplicación inmediata en el control de plagas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)
<input type="checkbox"/>	Cargar los productos biocidas en el medio de transporte, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)
<input type="checkbox"/>	Transportar los productos biocidas hasta el lugar de aplicación, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)
APLICAR MEDIOS Y PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS		
<input type="checkbox"/>	Preparar los instrumentos y los productos biocidas que se usan en el control de plagas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)
<input type="checkbox"/>	Aplicar los productos biocidas que se usan en el control de plagas cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)



Comunidad de Madrid



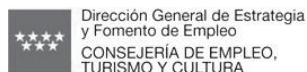
<input type="checkbox"/>	Mantener en estado de operatividad y limpieza los equipos de aplicación de plaguicidas, de acuerdo con las normas y usos de cada instrumento, cumpliendo con las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.	Período ocupado en el puesto (nº de días y horas)

Materiales utilizados para el trabajo:

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en el presente Anexo.

Ena, de de 201..

Firmado:


Comunidad de Madrid

ANEXO V
MODELO DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA,

CERTIFICA QUE:

D./D.^a....., con DNI/NIE
..... ha demostrado su competencia profesional mediante evaluación realizada según el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, en la/s siguientes Unidad/es de competencia:

Código	Denominación	Nivel
UC0078_2	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas	
UC0079_2	Aplicar medios y productos para el control de plagas	
UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo	

Y para que así conste y surta, en su caso, los efectos de acreditación parcial acumulable para la consecución de títulos y/o certificados de profesionalidad, según lo previsto en el Real Decreto 1224/2009, se firma en, a de de


Comunidad de Madrid

ANEXO VI

Acreditación de la causa de bonificación o de exención para el pago de la Tasa del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral de vías no formales de formación

1.- Datos del interesado:

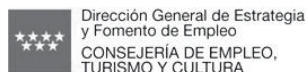
NIF / NIE			Apellido 1		
Apellido 2			Nombre		
Correo electrónico					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Porta I	Piso	Esc.	Puerta	CP	Otros datos de ubicación
Localidad		Provincia		País	
Fax		Teléfono fijo		Teléfono móvil	

2.- Datos de la convocatoria:

Datos de la convocatoria	Resolución de fecha		Fecha publicación BOCM	
---------------------------------	---------------------	--	------------------------	--

3.- Causa de bonificación del 50% o de exención en el pago de la Tasa:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en solicitud
En caso de tener derecho a una bonificación del 50% en el pago de la Tasa, se aporta la documentación acreditativa de la situación que da derecho a la bonificación:	
Título acreditativo de familia numerosa de categoría general	<input type="checkbox"/>
En caso de tener derecho a la exención total de pago de la Tasa, se aporta la documentación que corresponda en cada caso para acreditar la situación que da derecho a la exención:	
Título acreditativo de familia numerosa de categoría especial	<input type="checkbox"/>
Certificado de tener la condición de víctima de terrorismo, o de ser cónyuge, pareja de hecho o hijo del anterior, expedido por la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, del Ministerio de Interior	<input type="checkbox"/>

**Comunidad de Madrid**

A efectos de la documentación que declara aportar la persona interesada, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos declarados en el presente Anexo.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Certificados y Acreditaciones". El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, ante ella podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo

(03/19.944/14)

